

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

4188*Aprobación definitiva de modificación de crédito 5/2022*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 25 de abril de 2022, de aprobación inicial de la modificación de crédito 5/2022, de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, tal y como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica	Suplemento de Crédito	
1511	61900 02	Otras inversiones en infraestructuras. Remodelación casco antiguo.	1.264.118,01€
1532	61900 01	Otras inversiones reposición infraestructuras	50.000,00€
9201	62200 01	Edificios y otras construcciones	50.000,00€
		TOTAL	1.364.118,01€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
870	00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.364.118,01
		TOTAL	1.364.118,01

Contra este acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2022)

El alcalde
Manuel Galán Massanet

